

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		Código GI-PL-01
			Vigencia 01/01/2024
			Versión 02
			Fecha de actualización 27/12/2023

1. INTRODUCCIÓN:

COLISEO LIVE S.A.S. (en adelante "Coliseo MedPlus" o la "Organización") identificada con NIT 901.306.573-1 es una organización que promueve las prácticas empresariales éticas y sostenibles que contribuyen al bienestar de las comunidades, el medio ambiente y todas las partes interesadas, mientras impulsa mediante la cultura y el entretenimiento el crecimiento económico responsable a largo plazo.

La organización se rige por la premisa del crecimiento económico consciente. Por medio de la Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante la "Política"), Coliseo MedPlus pretende incentivar a sus colaboradores, partes interesadas y asistentes a los eventos a actuar de forma armónica con sus objetivos y metas a largo plazo.

2. ALCANCE:

Esta Política está dirigida a todos los colaboradores, personal temporal, contratistas, subcontratistas, proveedores y asistentes a los eventos, para que se aplique dentro de las instalaciones del Coliseo, de la propiedad horizontal o donde se desarrollen las actividades a nombre de la empresa, indistintamente de la locación.

El alcance está determinado por las 7 materias fundamentales que ha establecido la norma ISO 26000:2010 para delimitar la responsabilidad social, identificar asuntos pertinentes y establecer las prioridades.



Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 1
--	------------------------------------	-------

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código GI-PL-01	
		Vigencia	01/01/2024
		Versión	02
		Fecha de actualización	27/12/2023

3. OBJETIVOS:

- 3.1. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas durante los procesos administrativos y operativos de la Organización como escenario multipropósito;
- 3.2. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas en los cuales Coliseo MedPlus tenga intervención;
- 3.3. Incentivar la adopción de tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo;
- 3.4. Minimizar, clasificar, aprovechar y disponer eficientemente todos los residuos generados;
- 3.5. Desarrollar estrategias, objetivos y metas que reflejen su compromiso hacia la responsabilidad social;
- 3.6. Crear y nutrir un ambiente y cultura en los que se practiquen los principios de la responsabilidad social;

4. DEFINICIONES:

- 4.1. Código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente:
 - a. **Color verde:** depositar residuos orgánicos, tales como huesos, cascara de huevo, productos cárnicos, cascara de frutas y verduras y restos de comida;
 - b. **Color blanco:** depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel, cartón, botellas pet, pasta, canastas, papel Kraft, plásticos policolor y transparente, alambre, chatarra, alambre forrado y botellas de cerveza, gaseosas o enlatados
 - c. **Color negro:** depositar los residuos no aprovechables o inservibles, tales como papel higiénico y servilletas, pañales, icopor, desechables, aluminio, cristaflex, envolturas de dulces, textiles y residuos de barrido;
- 4.2. **Diálogo social:** negociación, consulta o simple intercambio de información entre los representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores, sobre temas de interés común relacionados con política económica y social
- 4.3. **Disposición final de residuos sólidos:** es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en

Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 2
--	------------------------------------	-------

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código GI-PL-01	
		Vigencia	01/01/2024
		Versión	02
		Fecha de actualización	27/12/2023

lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

- 4.4. Esfera de influencia:** ámbito/alcance de una relación política, contractual, económica o de otra índole, a través de la cual una organización tiene la capacidad de afectar las decisiones o actividades de individuos u organizaciones;
- 4.5. Iniciativa de responsabilidad social:** iniciativa, programa o actividad dedicados expresamente a cumplir un objetivo particular relacionado con la responsabilidad social;
- 4.6. Impacto de una organización:** impacto cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente producido, en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una organización;
- 4.7. Residuo aprovechable:** son aquellos elementos que en su ciclo de vida pueden incorporarse en un nuevo proceso productivo o de transformación;
- 4.8. Residuo inservible:** estos son los residuos que por su naturaleza no pueden reciclarse y que, como no son peligrosos, se disponen directamente en el relleno sanitario;
- 4.9. Residuos especiales:** son elementos que por sus componentes físicos no pueden ser recogidos, transportados y dispuestos por el vehículo compactador que recoge tus basuras normalmente, tales como: residuos de poda, colchones, madera, muebles, escombros y llantas;
- 4.10. Residuos de construcción y demolición:** son los residuos sólidos resultantes de las actividades de construcción, reparación o demolición de las obras civiles, o de otras actividades conexas, tales como: cobertura vegetal, tierra y productos de excavación, arenas, cementos, concretos, bloques, ladrillos, cerámicas, plásticos como PVC, gomas y cauchos;
- 4.11. Residuos posconsumo:** la mayoría de los componentes de estos residuos pueden ser reciclados e incorporados como materias primas en nuevos productos; sin embargo, contienen partes o sustancias peligrosas que deben ser tratadas y llevadas a procesos de disposición finales, tales como: medicamentos vencidos, envases de plaguicidas domésticos, computadores y periféricos, bombillas fluorescentes, pilas usadas, baterías de celulares y computadores, llantas usadas, baterías de plomo y ácido y electrodomésticos;

Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 3
---	--	--------------

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		Código GI-PL-01
			Vigencia 01/01/2024
			Versión 02
			Fecha de actualización 27/12/2023

4.12. Residuo sólido o desecho: es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final

4.13. Transparencia: apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

5. PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS:

5.1. Rendición de cuentas: la organización expondrá a las entidades competentes o a quien legalmente corresponda su impacto en la sociedad, la economía y el medio ambiente;

5.2. Transparencia: la organización deberá ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el medio ambiente. La organización deberá ser transparente en cuanto a:

- El propósito, naturaleza y localización de sus actividades;
- La manera en que se toman, implementan y revisan sus decisiones, incluyendo la definición de roles,
- Las normas y criterios frente a los cuales la organización evalúa su desempeño en relación con la responsabilidad social;
- Los orígenes, cantidades y aplicación de sus recursos financieros;
- Los impactos conocidos y probables de sus decisiones y actividades en sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente;
- La identidad de sus partes interesadas, los criterios y procedimientos utilizados para identificarlas, seleccionarlás e involucrarse con ellas.

5.3. Comportamiento ético: los colaboradores deberán tener un comportamiento acorde con los objetivos de la organización. La organización debe promover activamente un comportamiento ético mediante:

- La identificación y la declaración de sus valores y principios fundamentales;
- La identificación, la adopción y la aplicación de normas de comportamiento ético apropiadas a su propósito y a sus actividades por medio del reglamento interno de trabajo, las políticas y capacitaciones que las desarrollen;

Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 4
--	------------------------------------	-------

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código GI-PL-01	
		Vigencia	01/01/2024
		Versión	02
		Fecha de actualización	27/12/2023

- El fomento y la promoción del cumplimiento de sus normas de comportamiento ético;

6. NORMATIVIDAD APLICADA:

- 6.1. NTC ISO 26000:2010
- 6.2. Resolución 2184 de 2019

7. ESFERA DE INFLUENCIA:

La esfera de influencia tiene cuatro (04) ejes desde los cuales la organización puede ejercer influencia, tales como:

- 7.1. **El medio ambiente:** se refiere al entorno natural que rodea a los seres vivos, incluyendo todos los elementos bióticos (como plantas, animales, microorganismos) y abióticos (como el aire, el agua, el suelo) que interactúan entre sí;
- 7.2. **La relación económica:** se refiere a la interacción entre diferentes actores económicos, como individuos, empresas, gobiernos y organizaciones internacionales, en el contexto de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Estas interacciones pueden manifestarse de diversas formas y en distintos niveles, y son fundamentales para el funcionamiento de la economía en su conjunto.;
- 7.3. **La autoridad legal/política:** Se basa, por ejemplo, en las disposiciones de los contratos legalmente vinculantes o en la existencia de un mandato legal que otorgue a la organización la capacidad de exigir ciertos comportamientos en otros;
- 7.4. **La opinión pública:** Incluye la capacidad de la organización para influir sobre la opinión pública, y el impacto que la opinión pública tiene en aquellos en los que trata de influir.

8. 7 MATERIAS FUNDAMENTALES DESARROLLADAS POR LA NTC ISO 26000:2010

- 8.1. **Gobernanza:** la gobernanza de la organización es el factor más importante para hacer posible que la organización se responsabilice de los impactos de sus decisiones y actividades y para integrar la responsabilidad social en toda la organización y sus relaciones;
- 8.2. **Derechos humanos:** el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos son ampliamente considerados como esenciales, tanto para el principio de

Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 5
--	------------------------------------	-------

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código GI-PL-01	
		Vigencia	01/01/2024
		Versión	02
		Fecha de actualización	27/12/2023

legalidad, como para los conceptos de equidad y justicia social y son el fundamento básico de la mayoría de las instituciones esenciales de la sociedad;

- 8.3. Prácticas laborales:** la creación de puestos de trabajo, así como los salarios y otras compensaciones que se pagan por el trabajo realizado, se encuentran entre las contribuciones sociales y económicas más importantes de la organización. El trabajo enriquecedor y productivo es un elemento esencial en el desarrollo humano; los niveles de vida mejoran gracias al pleno empleo y el empleo seguro. Su ausencia constituye una causa primordial de problemas sociales;
- 8.4. Medio ambiente:** la responsabilidad ambiental es una condición previa para la supervivencia y la prosperidad de los seres humanos. Por ello, es un aspecto importante de la responsabilidad social. Los temas ambientales están estrechamente relacionados con otras materias fundamentales y asuntos de responsabilidad social;
- 8.5. Prácticas justas de operación:** tener un comportamiento ético es fundamental para establecer y mantener relaciones legítimas y productivas entre las organizaciones. Por lo tanto, la observancia, promoción y fomento de normas de conducta ética subyacen en todas las prácticas justas de operación;
- 8.6. Asuntos de consumidores:** Los asuntos de consumidores relativos a la responsabilidad social están relacionados, entre otros temas, con las prácticas justas de marketing, la protección de la salud y la seguridad, el consumo sostenible, la resolución de controversias y la compensación, la protección de la privacidad y de los datos, el acceso a productos y servicios, el tratamiento de las necesidades de los consumidores vulnerables y desfavorecidos y la educación, entre otros temas;
- 8.7. Participación activa y desarrollo de la comunidad:** La participación activa de la comunidad va más allá de identificar a las partes interesadas e involucrarse con ellas, en relación con los impactos de las actividades de una organización; también abarca el apoyo y la creación de una relación con la comunidad.

9. PROGRAMAS QUE IMPLEMENTA COLISEO MEDPLUS PARA DESARROLLAR LAS 7 MATERIAS FUNDAMENTALES:

Materia fundamental: derechos humanos		
Acciones	Respeto de los derechos humanos	
Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 6

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código GI-PL-01	
		Vigencia	01/01/2024
		Versión	02
		Fecha de actualización	27/12/2023

	Creación de empleos libres de discriminación por razón de raza, color, género, religión, nacionalidad, origen social, opinión política, edad o discapacidad
--	---

Materia fundamental: prácticas laborales	
Acciones	Política de salud y seguridad en el trabajo
	Contratación o sub-contratación de conformidad a las normas legales vigentes
	Política de Prevención del Acoso Laboral
	Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas
	Reglamento Interno de Trabajo
	Convenio de Medicina Prepagada con MedPlus
	Casino de Coliseo MedPlus
	Celebraciones de fechas especiales
	Shoolive
	Semana de la salud
	Convenio de descuentos de nómina para adquirir productos de bodega

Materia fundamental: medio ambiente	
Acciones	Prevención de la contaminación
	Uso sostenible de los recursos
	Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración del ecosistema
	Programa de vibras por el planeta
	Alianza Pecechek
	Campañas y capacitaciones de concientización a nivel interno
	Siembra de árboles
	Limpieza de fuente hídrica
	Prueba remoto en recolección de residuos con Muta

Materia fundamental: prácticas justas de operación	
Acciones	Manual de Sagrilaff
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial
	Política de Regalos y Entretenimiento
	Política de Ingreso y Permanencia de Animales en el Venue
	Política de Relaciones Interpersonales
	Debida diligencia
	Formato de Conocimiento de Cliente/Proveedor
	Manual de Visas para los Extranjeros

Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 7
--	------------------------------------	-------

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Código GI-PL-01	
		Vigencia	01/01/2024
		Versión	02
		Fecha de actualización	27/12/2023

	Autorizaciones y Consentimientos (menores, mujeres embarazadas, personas con movilidad reducida, ingreso y permanencia de animales en el Venue, uso de drones, tratamiento de datos sensibles)
--	--

Materia fundamental: asuntos de consumidores (asistentes a los eventos)	
Acciones	Política de movilidad reducida
	Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias
	Protección y privacidad de los datos de los colaboradores, clientes, proveedores y asistentes a los eventos
	Manual de seguridad de la información
	Política de Tratamiento de Datos
	Autorizaciones y Consentimientos (menores, mujeres embarazadas, personas con movilidad reducida, ingreso y permanencia de animales en el Venue, uso de drones, tratamiento de datos sensibles)

Materia fundamental: participación activa y desarrollo de la comunidad	
Acciones	Creación de empleo y desarrollo de habilidades
	Manual de Suite
	Desarrollo y acceso a la tecnología
	Intranet que permite la interacción de todas las áreas de la organización

10. VIGENCIA:

La presente Política entrará en vigor a partir del **01 de enero de 2024**, sus procedimientos y protocolos deben ser puestos en la práctica inmediatamente.

Esta Política será revisada anualmente y será actualizada cuando la Compañía lo considere pertinente.

11. CONTROL DE CAMBIOS:

EL DOCUMENTO HA SIDO

Descripción del cambio	Versión	Elaborado por	Alejandra Aguirre	Cargo:	Abogada Junior	Fecha:	27/12/2023
Revisión y actualización	02	Revisado y aprobado por	Laura Bonilla	Cargo:	Profesional SST	Fecha:	20/04/2024

Nivel de acceso de la información: Información Interna	Área responsable: Gestión Integral	Pág 8
--	------------------------------------	-------

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		Código GI-PL-01	
			Vigencia	01/01/2024
			Versión	02
			Fecha de actualización	27/12/2023

		Elaborado por		Cargo:		Fecha:	
		Revisado y aprobado por		Cargo:		Fecha:	
